

**A. SOLICITUD DEL USO DE MRV NO ECOLÓGICO POR MOTIVOS DE INVESTIGACIÓN O PRUEBAS DE CAMPO**

1. DATOS DEL OPERADOR			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO (Domicilio a efectos de notificaciones)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. SOLICITUD			
EXPONGO que:			
1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas excepcionales de uso de Material de Reproducción Vegetal (MRV) no ecológico			
2. <u>SOLICITO</u> acogerme a esta excepción por el siguiente motivo:			
<input type="checkbox"/> 2.1. Utilización de MRV no ecológico por motivos de investigación.			
<input type="checkbox"/> 2.2. Utilización de MRV no ecológico por motivos de pruebas de campo a pequeña escala para la conservación de variedades.			
<input type="checkbox"/> 2.3. Utilización de MRV no ecológico por motivos de pruebas de campo a pequeña escala para la innovación de productos.			
3. Características del MRV no ecológico para el que se solicita su uso de forma excepcional:			
Nombre común y científico	Variedad	Peso total de las semillas o número de plantas	Fecha prevista de siembra o plantación
Declaro que el material vegetal a utilizar no ha sido tratado con productos fitosanitarios no autorizados en Producción Ecológica.			

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR
> Fotocopia del DNI/NIF/NIE del solicitante o su representante (Excepto si ya se presentó anteriormente).
> Documentación que justifique el uso de MRV no ecológico por motivos de investigación o ensayos o pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, por las cuales el operador necesita acogerse a esta excepción y de qué manera afectaron a su explotación.

Mediante el presente formulario es informado de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a la base de datos de operadores de Producción Ecológica de Castilla y León (REGGAE) de la que es responsable el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con la finalidad de tramitar la presente solicitud de excepción a la Producción Ecológica. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de dicho ente como Autoridad Competente para la Producción Ecológica en Castilla y León. Los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de su necesaria comunicación a otras autoridades para el ejercicio de las competencias de control oficial. Los datos de carácter no personal podrán ser publicados con el objetivo de divulgar la condición de operador ecológico.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctra. Burgos, Km. 119, finca Zamadueñas, 47071 Valladolid o en la dirección de correo electrónico: [dpa@itacyl.es](mailto:dpa@itacyl.es)

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

(Firma)

(Nombre y Apellidos)

AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

## **B. INFORME TÉCNICO DE LA ENTIDAD DE CONTROL**

La Entidad de Control elabora el presente Informe con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción para la solicitud de excepción para el uso de MRV no ecológico por motivos de investigación o pruebas de campo.

### **DECLARA:**

1. El operador ha presentado la solicitud para el uso de MRV no ecológico por motivos de investigación o pruebas de campo de conformidad con lo establecido en la IT28.ITA vigente, en el formulario IT28.ITA.A01 ante esta Entidad de Control, con fecha de

Resultado de la  
verificación  
(Conformidad)  
SI / NO

2. Tras la recepción de la solicitud se han verificado los siguientes requisitos:

2.1. El operador está registrado en el REGGAE y toda la información requerida ha sido cumplimentada y debidamente actualizadas a fecha de la solicitud.

2.2. El operador no tiene sanciones de retirada, suspensión, prohibición de la comercialización, inicio del periodo de conversión o incumplimientos pendientes de corrección que afecten a la integridad de los productos ecológicos o en conversión.

2.3. El operador acredita que se cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2018/848 en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la Producción Ecológica, según lo dispuesto en el anexo II, parte I, punto 1.8.5.3

4. Tras la comprobación de la veracidad de los datos suministrados por el operador en la solicitud, la revisión de la documentación adjunta a la misma y el resultado de la verificación de los requisitos establecidos en la IT28.ITA, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para la solicitud de excepción para el uso de MRV no ecológico por motivos de investigación o pruebas de campo, es:

DESFAVORABLE

(Se indicará en este espacio el motivo del resultado)

FAVORABLE

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
(Firma del responsable que toma la decisión)

(Nombre y Apellidos)